



AVISO No. 334 DEL 19 DE ENERO DE 2023

**LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA**, establecimiento público de orden nacional, adscrito al Ministerio de Transporte, según Decreto No. 4165 de 3 de Noviembre de 2011 entidad que reemplazó al **INSTITUTO NACIONAL DE CONCESIONES – INCO** para todos los efectos de estructurar, planear, contratar, ejecutar y administrar los contratos de concesión de infraestructura de transporte, en cumplimiento de lo establecido en el Art. 13 de la Ley 9 de 1989 y Art. 61 de la Ley 388 de 1997 y demás normas pertinentes, por medio del Contrato de Concesión No. 007 de 2010; faculto a **YUMA CONCESIONARIA S.A., EN REORGANIZACIÓN** firma concesionaria, para adelantar en su nombre y representación, bajo la modalidad de delegación de funciones, el trámite para la adquisición por el procedimiento de enajenación voluntaria de los predios afectados al paso de la vía del proyecto RUTA DEL SOL SECTOR 3.

En virtud de lo anterior y de conformidad con el artículo 69 del C.P.A.C.A, el Representante Legal de YUMA CONCESIONARIA S.A., EN REORGANIZACIÓN.

#### **HACE SABER**

Que el día 07 de octubre de 2022, se libró oficio de Alcance de Oferta Formal de Compra No. YC-CRT-119673, para la adquisición de un inmueble requerido para el Proyecto de Concesión **RUTA DEL SOL SECTOR 3**, Tramo 5, cuyo contenido es el siguiente:

Bogotá D.C., 7 de octubre de 2022

YC-CRT-119673  
Página 1 de 3

Señor:  
**MOHAMED NAGIB HAGE OSMAN**  
Predio denominado: Villa Rosiris  
Abscisa inicial PR 9+ 831, 80 (I). A la Abscisa final PR 10+ 215, 82 (I).  
El Carmen de Bolívar.

**Referencia:** Contrato de concesión No 007 de 2010, para que el Concesionario, por su cuenta y riesgo, elabore los diseños, financie, obtenga las licencias ambientales y demás permisos, adquiera los predios, construya, opere y mantenga el sector. Ruta del Sol – Sector 3.

**Asunto:** Oficio de alcance a la Oferta Formal de Compra YC-CRT-24317, por el cual se dispone la adquisición de una zona de terreno del predio denominado VILLA ROSIRIS, con cédula catastral No. 13244000400010120000 y matrícula inmobiliaria No. 062 - 9460, de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de El Carmen de Bolívar, requerido para la ejecución del Proyecto Ruta del Sol Sector 3 previsto para transformar la red vial existente a doble calzada firmado en el Contrato de Concesión No. 007 de 2010.

Reciba un cordial saludo:

Como es de conocimiento general, la Agencia Nacional de Infraestructura (antes Instituto Nacional de Concesiones-INCO), en coordinación con YUMA CONCESIONARIA S.A. EN REORGANIZACIÓN, en virtud del contrato mencionado en la referencia, en cumplimiento de los objetivos y fines señalados por la ley a esta entidad y como uno de los proyectos prioritarios dentro de las obras viales de la actual Administración, requiere comprar una zona de terreno del predio del asunto, conforme a la afectación de la Ficha Predial No. 5NIB1482, Por tal razón YUMA CONCESIONARIA S.A. EN REORGANIZACIÓN, Expidió la oferta de compra YC- CRT – 24317, Con posterioridad a la notificación del acto administrativo, se evidenciaron yerros involuntarios en los insumos técnicos y jurídicos. En aras de continuar con el adecuado proceso de adquisición predial se procede a realizar este alcance a la oferta formal de compra.

En consecuencia, se da Alcance a la Oferta de Compra del asunto, en los siguientes términos:

La AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA (antes Instituto Nacional de Concesiones-INCO), en coordinación con YUMA CONCESIONARIA S.A., en virtud del contrato mencionado en la referencia, en cumplimiento de los objetivos y fines señalados por la ley a esta entidad y como uno de los proyectos prioritarios dentro de las obras viales de la actual Administración, requiere comprar una zona de terreno del predio del asunto, conforme a la afectación de la Ficha Predial No. 5NIB1482, de la cual se anexa copia y contiene un área requerida de terreno de SEIS MIL CIENTO SESENTA PUNTO SESENTA Y SEIS METROS CUADRADOS (6.160,66 m2), junto con las mejoras y especies descritas en la Ficha Predial ya mencionada, debidamente delimitada y alinderada, entre las Abscisa inicial PR 9+ 831, 80 (I), A la Abscisa final PR 10+ 215, 82 (I).

**CANALES DE ATENCIÓN AL USUARIO**

Línea de atención y emergencias  
**018000 945566**

Correo electrónico: [atencion@rutadelsoftrm.com](mailto:atencion@rutadelsoftrm.com)  
Cualquier petición, solicitud, sugerencia, queja o reclamo con punto card, atendido a través de estos canales de atención al usuario.



**Oficina de Atención al Usuario:** PR 3 + 500 Ruta 4517 edificación Resonaciación de Convergencia en los proyectos de Puente Prieto, La Loma, B Días, Tequencitas y Valeros de Jesús.  
Horario de atención: lunes a viernes de 8:00 a.m. a 6:00 p.m. - Sábados de 8:00 am a 2:00 p.m.



**Oficina de Atención al Usuario Móvil:** Recorre los municipios del AID del proyecto.



**Oficinas satelitales:** Ubicadas en las administraciones municipales de Arjuna, Nuevos Granados, Páramo y Zumbado, en las personerías municipales de El Copey, Algarobos, Fundación y Abatubá, en las inspecciones de policía de Chiquiza, El Paso, Escocosa, Miravieja y Guamacho, además, de un punto satélite en la Inspección Conciliar Cacha Cacha Mayor de La Agua y en la municipal Antioqueña de Cimitó.  
Oficina en Twitter: [@rutadelsoftrm](https://twitter.com/rutadelsoftrm)

El valor del alcance a la oferta es la suma de CUARENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 45.655.989,88) MONEDA CORRIENTE discriminado conforme al informe de Avalúo 5NIB1482, que se adjunta a la presente. El mencionado avalúo fue elaborado por la Corporación de peritajes y avalúos del Caribe – LONJACARIBE en fecha 30 de septiembre de 2022, en su parte pertinente, de conformidad con lo contemplado en el Decreto 2150 de 1995 Art. 27, Ley 9ª de 1989 Art. 13, Ley 388 de 197 Art. 61, Decreto Reglamentario 1420 de julio 24 de 1998 y Resolución 0620 de 2008 expedida por el Instituto Agustín Codazzi, que a continuación se discrimina:

AVALUO COMERCIAL PREDIO 5NIB1482 - MOHAMED NAGIB HAGE OSMAN					
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	VALOR DE TERRENO	M2	0,00000	\$ 13.236.000,00	\$ 0,00000
<b>SUBTOTAL TERRENO</b>					<b>\$ 0,00000</b>
<b>DESCRIPCION MEJORAS</b>					
4	01 BARRIO DE ACCESO AL PASEO CON MATOS DE MAQUINA	M2	0,00	\$ 135,00	\$ 0,00
<b>SUBTOTAL MEJORAS</b>					<b>\$ 135,00</b>
<b>DESCRIPCION DE CULTIVOS Y ESPECIES</b>					
1	ARROZ (1000,00 m2)	M2	1000	\$ 150,00	\$ 150,00
2	FRUTOS (1000,00 m2)	M2	1000	\$ 150,00	\$ 150,00
3	FRUTOS (1000,00 m2)	M2	1000	\$ 150,00	\$ 150,00
4	FRUTOS (1000,00 m2)	M2	1000	\$ 150,00	\$ 150,00
5	FRUTOS (1000,00 m2)	M2	1000	\$ 150,00	\$ 150,00
6	FRUTOS (1000,00 m2)	M2	1000	\$ 150,00	\$ 150,00
7	FRUTOS (1000,00 m2)	M2	1000	\$ 150,00	\$ 150,00
8	FRUTOS (1000,00 m2)	M2	1000	\$ 150,00	\$ 150,00
9	FRUTOS (1000,00 m2)	M2	1000	\$ 150,00	\$ 150,00
10	FRUTOS (1000,00 m2)	M2	1000	\$ 150,00	\$ 150,00
11	FRUTOS (1000,00 m2)	M2	1000	\$ 150,00	\$ 150,00
12	FRUTOS (1000,00 m2)	M2	1000	\$ 150,00	\$ 150,00
13	FRUTOS (1000,00 m2)	M2	1000	\$ 150,00	\$ 150,00
14	FRUTOS (1000,00 m2)	M2	1000	\$ 150,00	\$ 150,00
15	FRUTOS (1000,00 m2)	M2	1000	\$ 150,00	\$ 150,00
16	FRUTOS (1000,00 m2)	M2	1000	\$ 150,00	\$ 150,00
17	FRUTOS (1000,00 m2)	M2	1000	\$ 150,00	\$ 150,00
18	FRUTOS (1000,00 m2)	M2	1000	\$ 150,00	\$ 150,00
19	FRUTOS (1000,00 m2)	M2	1000	\$ 150,00	\$ 150,00
20	FRUTOS (1000,00 m2)	M2	1000	\$ 150,00	\$ 150,00
21	FRUTOS (1000,00 m2)	M2	1000	\$ 150,00	\$ 150,00
22	FRUTOS (1000,00 m2)	M2	1000	\$ 150,00	\$ 150,00
23	FRUTOS (1000,00 m2)	M2	1000	\$ 150,00	\$ 150,00
24	FRUTOS (1000,00 m2)	M2	1000	\$ 150,00	\$ 150,00
25	FRUTOS (1000,00 m2)	M2	1000	\$ 150,00	\$ 150,00
26	FRUTOS (1000,00 m2)	M2	1000	\$ 150,00	\$ 150,00
27	FRUTOS (1000,00 m2)	M2	1000	\$ 150,00	\$ 150,00
28	FRUTOS (1000,00 m2)	M2	1000	\$ 150,00	\$ 150,00
29	FRUTOS (1000,00 m2)	M2	1000	\$ 150,00	\$ 150,00
30	FRUTOS (1000,00 m2)	M2	1000	\$ 150,00	\$ 150,00
31	FRUTOS (1000,00 m2)	M2	1000	\$ 150,00	\$ 150,00
32	FRUTOS (1000,00 m2)	M2	1000	\$ 150,00	\$ 150,00
33	FRUTOS (1000,00 m2)	M2	1000	\$ 150,00	\$ 150,00
34	FRUTOS (1000,00 m2)	M2	1000	\$ 150,00	\$ 150,00
35	FRUTOS (1000,00 m2)	M2	1000	\$ 150,00	\$ 150,00
36	FRUTOS (1000,00 m2)	M2	1000	\$ 150,00	\$ 150,00
37	FRUTOS (1000,00 m2)	M2	1000	\$ 150,00	\$ 150,00
38	FRUTOS (1000,00 m2)	M2	1000	\$ 150,00	\$ 150,00
39	FRUTOS (1000,00 m2)	M2	1000	\$ 150,00	\$ 150,00
40	FRUTOS (1000,00 m2)	M2	1000	\$ 150,00	\$ 150,00
41	FRUTOS (1000,00 m2)	M2	1000	\$ 150,00	\$ 150,00
42	FRUTOS (1000,00 m2)	M2	1000	\$ 150,00	\$ 150,00
43	FRUTOS (1000,00 m2)	M2	1000	\$ 150,00	\$ 150,00
44	FRUTOS (1000,00 m2)	M2	1000	\$ 150,00	\$ 150,00
45	FRUTOS (1000,00 m2)	M2	1000	\$ 150,00	\$ 150,00
46	FRUTOS (1000,00 m2)	M2	1000	\$ 150,00	\$ 150,00
47	FRUTOS (1000,00 m2)	M2	1000	\$ 150,00	\$ 150,00
48	FRUTOS (1000,00 m2)	M2	1000	\$ 150,00	\$ 150,00
49	FRUTOS (1000,00 m2)	M2	1000	\$ 150,00	\$ 150,00
50	FRUTOS (1000,00 m2)	M2	1000	\$ 150,00	\$ 150,00
<b>SUBTOTAL CULTIVOS Y ESPECIES</b>					<b>\$ 37.370.249,88</b>
<b>TOTAL AVALUO</b>					<b>\$ 45.655.989,88</b>

**SON: CUARENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS CON OCHENTA Y OCHO PESOS (\$ 45.655.989,88).**

A partir de la comunicación del presente alcance a la oferta formal de compra, cuenta usted con un plazo de quince (15) días hábiles para llegar a un acuerdo de enajenación voluntaria; lo cual debe manifestarse mediante oficio dirigido a las oficina de YUMA CONCESIONARIA S.A. EN REORGANIZACION, en el Centro de Control de Operaciones Kilometro 3,5 vía Bosconia -El Copey, estación de Pesaje, Bosconia-Cesar o al correo electrónico: [atencion.usuario@yuma.com.co](mailto:atencion.usuario@yuma.com.co)

**CANALES DE ATENCIÓN AL USUARIO**

Línea de atención y emergencias  
**018000 945566**

Correo electrónico: [atencion.usuario@yuma.com.co](mailto:atencion.usuario@yuma.com.co)  
Cualquier petición, solicitud, sugerencia, duda o reclamo del cliente será atendido a través de estos canales de atención al usuario.



**Oficina de Atención al Usuario:** PR 3 + 500 Ruta 4517 edificación Reconocido hacia Yed de Congo en los predios de Puente Prieto, La Loma, El Ojito, Turujitas y Valenzuela de Jicó. Horario de atención: lunes a viernes de 8:00 a.m. a 6:00 p.m. - Sábados de 8:00 a.m. a 2:00 p.m.



**Oficina de Atención al Usuario Bogotá:** Recibe los municipios del AID del proyecto.



**Bases satélite:** Ubicadas en las administraciones municipales de Arguán, Nueva Granada, Páez y Zumbato, en las personerías municipales de El Copey, Alvarado, Fundación y Albatroz, en las inspecciones de policía de Chiquima, El Paso, Encarnación, Manrique y Guacachico, además, de un punto ubicado en la Inspección Ejecutiva Cerro Cerro Mayor de La Agua y en la comunidad Aricacondino de Ciroso.

OPINAR EN TWITTER: [@rutadelsoltrasm3](https://twitter.com/rutadelsoltrasm3)



Agencia Nacional de Infraestructura



YUMA CONCESIONARIA



Bogotá, D.C. - Colombia  
Av. Carrera 15 # 100 - 69 Ofc. 201  
PBX: (+57) 1 7058810  
www.yuma.com.co  
NIT: 900.373.092-2

Bogotá D.C., 7 de octubre de 2022

YC-CRT-119673  
Página 3 de 3

En caso de no llegar a un acuerdo de enajenación, es obligación legal de la entidad dar inicio al procedimiento de la expropiación judicial conforme a lo estipulado en la Ley 388 de 1997, Capítulo VII y VIII, artículos 58 a 72, Ley 1682 del 2013, ley 1742 del 2014 y demás normas pertinentes.

Contra la presente comunicación no procede ningún recurso en la vía gubernativa, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 61, numeral 4 de la Ley 388 de 1997 y a las reglas del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Acompañamos para su conocimiento, copia de la ficha predial, copia del avalúo y del plano topográfico de la faja de terreno a adquirir, así como de las normas relativas a la enajenación voluntaria.

Agradecemos la atención que le brinde a la presente.

Atentamente,

**GUILLERMO OSVALDO DIAZ**  
Firmado digitalmente  
por GUILLERMO  
OSVALDO DIAZ  
Fecha: 2022.10.07  
09:10:11 -05'00'

**GUILLERMO DÍAZ**  
Representante Legal  
YUMA Concesionaria S.A. En Reorganización

Anexos: Copia de Ficha y Plano Predial, Copia de Avalúo.

Elaboró: CSV  
Revisó: CPA/JHD

**CANALES DE ATENCIÓN AL USUARIO**

Línea de atención y emergencias  
**018000 945566**

Correo electrónico: [atencion.usuario@yuma.com.co](mailto:atencion.usuario@yuma.com.co)  
Cualquier petición, solicitud, sugerencia, queja o reclamo con gusto será atendido a través de estos canales de atención al usuario.



**Oficina de Atención al Usuario:** PR 3 + 500 Ruta 4517 Edificio Recorrido hacia Ye de Censaga en los predios de Puente Prieto, La Loma, El Obleo, Tocumbita y Venado de Abasco.  
Horario de atención: lunes a viernes de 8:00 a.m. a 6:00 p.m. - Sábados de 8:00 a.m. a 2:00 p.m.



**Oficina de Atención al Usuario Móvil:** Recorre los municipios del AID del proyecto.



**Escenas satélite:** Ubicadas en las administraciones municipales de Atjuañá, Nueva Gerardo, Páez y Zambona, en las pensiones municipales de El Cordero, Alcantara, Fundación y Abasco, en las inspecciones de policía de Chiquitá, El Paso, Boscón, Miraflores y Guamacha, además de un punto ubicado en la Inspección Convaleciente Caño García Mayores de La Agua y en la comunidad Prosecocondino de Corral.  
SIGUENOS EN TWITTER: [@rutadelsoltram](https://twitter.com/rutadelsoltram)

20/01/2023 - 10:00



# NOTIFICACIONES

EL CARMEN DE BOLIVAR\BOL\COL

FECHA DE ADMISIÓN: 24/01/2023 11:29

# CAR



N° 700092072437

**CASILLERO**  
**PUERTA**

**SJO**

49

9-3

**DESTINATARIO** Cod postal: 632080  
MOHAMED NAGIDB HAGE OSMAN  
---  
3000005444  
VILLA ROSIRIS

## REMITENTE

YUMA CONCESIONARIA S.A  
NI 9003730922  
3104276284  
EL CARMEN DE BOLIVAR\BOL...

No. **700092072437**

Peso: **1 KG**

ENTREGA ESTIMADA **26/01/2023 - 18:00**

BOLSA #: **CONTADO**

VALOR A COBRAR: **\$ 0**

**Observaciones:** DELICADO-SIN VERIFICAR-  
RESPONSABILIDAD DEL REMITENTE

Recibido por:  
C.C #

*Arles Gonzalez*

FIRMA Y SELLO

**CASILLERO**  
**PUERTA**

**SJO**

49

9-3

Para más info  
escanea este código:



www.interrapid.simo.com - PQR'S  
servicioclientedocumentos@interrapid.simo.com Casa  
Matriz Bogotá D.C. Carrera 30 # 7 - 45 / Centro  
Logístico Bogotá D.C. Calle 18 # 65a - 03 - P3X  
5605000 Col: 323 2554455 204d9aad-0dc5-47fd-  
abf0-91708e728c79 GMC-GMC-R-09 No.  
700092072437 4411 / ago4411.bolivar



N° 700092072437

N° 700092072437



QUE LA NOTIFICACIÓN DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS, DE CARÁCTER PARTICULAR, SON EL GARANTE DEL DERECHO FUNDAMENTAL AL DEBIDO PROCESO ADMINISTRATIVO; SON EL CUMPLIMIENTO EFECTIVO Y REAL DEL PRINCIPIO DE PUBLICIDAD, CELERIDAD Y EFICACIA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, Y QUE EN LA BÚSQUEDA DE GARANTIZAR Y PROTEGER LOS DERECHOS DE LOS INTERESADOS COMO SU ACTUACION SE PROCEDE A PUBLICAR EL **AVISO No. 334** SOBRE EL CUAL NO SE PUDO EFECTUAR LA NOTIFICACIÓN PERSONAL PREVISTA EN EL ARTÍCULO 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y TAMPOCO EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 69 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO EN CONSECUENCIA SE PROCEDE ENTONCES A **NOTIFICAR POR AVISO CON LA ADVERTENCIA QUE SE ENTENDERÁ NOTIFICADO AL FINALIZAR EL DÍA SIGUIENTE DEL RETIRO DEL AVISO EN LA PÁGINA WEB**, Y QUE LA DECISIÓN DEL ACTO QUE SE NOTIFICA NO ES SUSCEPTIBLE DE RECURSO ALGUNO, SEGÚN LO PREVÉ EL ARTÍCULO 61 DE LA LEY 388 DE 1997.

#### CONSTANCIA DE FIJACIÓN.

SE FIJA EL PRESENTE AVISO POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 69 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 61 DE LA LEY 388 DE 1997, EN LA PÁGINA WEB DEL CONCESIONARIO [www.yuma.com.co](http://www.yuma.com.co), Y EN TODO CASO, EN EL CENTRO DE CONTROL DE OPERACIONES DE YUMA CONCESIONARIA S.A., EN REORGANIZACIÓN UBICADO EN EL KILOMETRO 03+500 DE LA RUTA 4517, VIA BOSCONIA – COPEY CESAR, EL DIA veintiseis (26) DE Enero 2023 DEL AÑO 2023 A LA HORA 8:00 A.M.

GUILLERMO OSVALDO DÍAZ  
Firmado digitalmente por  
GUILLERMO OSVALDO DÍAZ  
Fecha: 2023.01.23 10:08:36  
-05'00'

**GUILLERMO OSVALDO DÍAZ**  
Representante Legal Yuma Concesionaria S.A., en Reorganización  
Cédula de extranjería No. 962397  
YUMA CONCESIONARIA S.A., EN REORGANIZACIÓN  
Firma delegataria Agencia Nacional de Infraestructura

#### CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

EL REPRESENTANTE LEGAL DE YUMA CONCESIONARIA S.A., EN REORGANIZACIÓN, HACE CONSTAR QUE EL PRESENTE AVISO SE DESFIJA HOY 07 de Febrero de 2023 SIENDO LAS 5:30PM.

**GUILLERMO OSVALDO DÍAZ**  
Representante Legal Yuma Concesionaria S.A., en Reorganización  
Cédula de extranjería No. 962397  
YUMA CONCESIONARIA S.A., EN REORGANIZACIÓN  
Firma delegataria Agencia Nacional de Infraestructura